



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO

## **ACTA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021**

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 14,15 horas del día 30 de julio de 2021, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Presidente, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan: DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por el Ayuntamiento de Ponferrada, DON ANTONIO CUELLAS GARCÍA y DOÑA ALEJANDRA CALVO FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil; DOÑA YOANA MARIAN FRANCO RODRÍGUEZ y DON YOEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Camponaraya; DON RAÚL VALCARCE DÍEZ y DOÑA M.<sup>a</sup> CRUZ MIGUEL ÁLVAREZ, por el Ayuntamiento de Carracedelo; y DON SERGIO GARCÍA VALCARCE y DON DAVID ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Toral de los Vados; asistidos por el Interventor, DON OSCAR LUACES DE LA HERRÁN, de la Ingeniera, DOÑA MAR PARDO SÁNCHEZ, y del Secretario de la entidad, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declara abierta la sesión.

Asiste como oyente el Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos.

Se declara abierta la reunión, entrándose seguidamente en el orden del día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2021.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, DEL AÑO 2019.**

Vista la solicitud DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2019 señalando el déficit expuesto (comprensiva también de la solicitud de revisión de tarifas y de compensación del déficit) del Concesionario de la Mancomunidad, FCC AQUALIA, S.A., de fecha 31 de agosto de 2020.

Visto el informe del Interventor de Fondos, en relación con el "Resultado y Comprobación de las justificaciones del déficit de explotación presentadas por FCC AQUALIA como resultado de la gestión del servicio de Tratamiento de Aguas



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

Residuales del Bajo Bierzo durante el periodo de explotación comprensivo del año natural 2019. Liquidación final”.

Los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Determinar el déficit de explotación para el ejercicio de 2019 en la cantidad de 296.769 €.

**3º.- FIJACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

De acuerdo con la Cláusula 18.3 del Pliego de condiciones, todos los ejercicios, con la revisión de tarifas, se fijará el Fondo de Inversión del Ejercicio anterior a 31 de diciembre, que será el equivalente a la suma de las anualidades de todos los ejercicios anteriores según el cuadro fijado en esta cláusula a la que se restará las cantidades que haya requerido y dispuesto la Mancomunidad desde el inicio de la concesión.

Visto el cuadro presentado por la Intervención de Fondos, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Se fija la siguiente situación del Fondo de Inversiones a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el siguiente cuadro:





**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

- Saldo del fondo no dispuesto a 31 de diciembre de 2020, y que el Concesionario lo tiene a disposición de la Mancomunidad: 4.687.056,37 €.
- Importe pendiente de hacerse efectivo desde la fecha 1 de enero de 2021 hasta la fecha de finalización de la Concesión: 14.631.161,86 €.

**TERCERO.-** Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA, a los efectos que fije en su contabilidad la cantidad no dispuesta que queda como deuda a favor de la Mancomunidad.

**4º.- DESTINO DEL FONDO DE INVERSIONES A LA COMPENSACIÓN DEL DÉFICIT DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES , AÑO 2019.**

Visto el oficio del Concesionario FCC AQUALIA, de fecha 31 de agosto de 2012 por el que, entre otras cuestiones se solicita la compensación del déficit de 2019 contra el Fondo de Inversión, tal como se acordó para los años anteriores en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del 30 de abril de 2015.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente, con los antecedentes que se indican en el mismo, así como las certificaciones de los extremos que se señalan, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Destinar subsidiariamente, por razones extraordinarias, y en base a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas y acordado en Asamblea de 30 de abril de 2015, el importe del Fondo de Inversiones devengado hasta la fecha y no dispuesto (4.687.056,37 € de superávit) en la cantidad de 296.679,00 € para compensar el déficit producido al Concesionario del servicio de tratamiento de aguas residuales, y acreditado del año 2019.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, de la liquidación del Presupuestos General correspondiente al ejercicio 2020.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.**



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado.

Antes de la finalización de la sesión, Don Antonio Cuellas formula el siguiente Ruego: Que se pongan los medios necesarios para crear un registro electrónico en la Mancomunidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.